

# Comisión de Calidad Ambiental de Texas

## Memorándum Interno

**Para:** Los Comisionados **Fecha:** 5 de enero de 2024

**Mediante:** Laurie Gharis, Oficial Mayor  
Kelly Keel, Directora Ejecutiva

**De:** Richard C. Chism *RCC*  
Director de la Oficina del Aire

**Núm. de Expediente:** 2022-1368-MIS

**Asunto:** Aprobación de la Comisión para adopción del permiso estándar  
Enmienda al Permiso Estándar de Calidad del Aire para Plantas Mezcladoras  
de Concreto  
Proyecto de Reglamentación Núm. 2022-033-OTH-NR

### **Antecedentes y razón(es) para las enmiendas al permiso estándar:**

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (la TCEQ o la Comisión) está modificando el permiso estándar de calidad del aire no reglamentario para autorizar las plantas mezcladoras de concreto (CBPs, por sus siglas en inglés) bajo la autoridad de la Ley de Aire Limpio de Texas, la sección 382.05195 del Código de Salud y Seguridad de Texas, y el Capítulo 116, Subcapítulo F (Permisos Estándar) del Título 30 del Código Administrativo de Texas (TCAA, THSC y TAC, por sus respectivas siglas en inglés). Bajo la sección 116.605 del Título 30 del TAC (Enmienda y Revocación de Permisos Estándar), la Comisión considerará lo siguiente al determinar si se modifica un permiso estándar: si existe una condición de contaminación del aire, la aplicabilidad de otros estándares estatales o federales que aplican o aplicarán a los tipos de instalaciones cubiertas por el permiso estándar, solicitudes de la comunidad regulada o el público para modificar un permiso estándar de acuerdo con los requisitos de la TCAA, y si el permiso estándar requiere la mejor tecnología de control disponible.

Las enmiendas al permiso estándar incorporan los resultados de un Análisis de Calidad del Aire (AQA, por sus siglas en inglés) actualizado que fue llevado a cabo para abordar la preocupación pública sobre posibles impactos en la salud de CBPs registradas bajo el permiso estándar. El AQA es un informe cuyos datos demuestran que las emisiones en una CBP autorizada por este permiso estándar no causarían o contribuirían a una infracción a los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental (NAAQS, por sus siglas en inglés), no excederían un estándar estatal de línea de propiedad, ni afectarían de manera adversa la salud humana o el medio ambiente. Como resultado del AQA actualizado, la TCEQ está adoptando revisiones para este permiso estándar. Las enmiendas incluyen revisiones para aclarar ciertas definiciones, revisión a los requisitos de operación, limitaciones adicionales para distancias mínimas, limitaciones de producción y mejores prácticas de gestión actualizadas.

### **Alcance de las enmiendas aprobadas:**

#### **A.) Resumen de lo que harán las enmiendas al permiso estándar:**

Las enmiendas revisan las definiciones del permiso estándar así como requisitos de operación, requisitos de distancia mínima, limitaciones de las tasas de producción de concreto, disposiciones para el control de polvo molesto y mejores prácticas de gestión. Los cambios específicos a los requisitos de distancia mínima y a las limitaciones de las tasas de producción varían según la ubicación geográfica de la CBP, el tipo de planta mezcladora (mezcla central o mezcla con camión) y el tipo de tecnología de captura utilizada para las operaciones de carga. El permiso estándar modificado garantizará la protección en el límite de la propiedad y reducirá el potencial de molestias de las CBPs autorizadas por el permiso estándar.

Re: Expediente Núm. 2022-1368-MIS

**B.) Alcance solicitado por regulaciones federales o estatutos estatales:**

Las enmiendas a este permiso estándar, que están autorizadas por la TCAA y el Capítulo 382 del THSC, se basan en una evaluación integral de emisiones del aire y de estándares de calidad del aire y niveles de detección aplicables. Los estatutos federales o estatales no requieren enmiendas, pero de conformidad con la sección 116.605(d)(3) del Título 30 del TAC, la Comisión está obligada a tener en cuenta ciertos factores al modificar o revocar un permiso estándar.

**C.) Recomendaciones para personal adicionales no requeridas por norma federal o estatuto estatal:**

Ninguna.

**Autoridad reglamentaria:**

Las enmiendas al permiso estándar serán adoptadas bajo la Ley de Aire Limpio de Texas del Código de Salud y Seguridad de Texas:

- §382.011, Facultades y Obligaciones Generales;
- §382.023, Órdenes;
- §382.051, Autoridad de la Comisión para la Concesión de Permisos; Normas;
- §382.0513, Condiciones para Permisos; y
- §382.05195, Permiso Estándar.

**Efecto en:**

**A.) La comunidad regulada:**

Si la Comisión adopta el permiso estándar modificado para CBPs, la comunidad regulada estará obligada a cumplir con los requisitos modificados. Algunas entidades reguladas podrían incurrir en gastos asociados con dichos requisitos o estar obligadas a recibir autorización mediante otro mecanismo de concesión de permisos. Las instalaciones de CBP anteriormente registradas bajo versiones anteriores del permiso estándar cumplirían con los requisitos de la sección 116.605(d)(3) del Título 30 del TAC relacionados con el cumplimiento de un permiso estándar modificado.

**B.) El público:**

La actualización al permiso estándar podría beneficiar al público al garantizar que dicho permiso se evalúe según pautas vigentes y que las emisiones estimadas de las CBPs que operan bajo el permiso estándar protegen la salud humana y el medio ambiente.

**C.) Los programas de la agencia:**

No se prevén implicaciones físicas considerables tanto para la agencia como para el estado.

La enmienda requerirá revisiones a las normativas y a procedimientos internos para alinearlos con el permiso estándar de calidad del aire modificado para CBPs. Asimismo, se actualizarán las guías, los libros de trabajo y las listas de verificación aplicables existentes disponibles para la comunidad regulada.

**Reuniones de partes interesadas:**

En noviembre de 2022, la TCEQ llevó a cabo tres reuniones públicas de partes interesadas para este permiso estándar, una de ellas en formato híbrido (tanto presencial como virtual) en Austin, y dos de ellas presenciales en Dallas y en Houston. Se contó con la presencia de intérpretes al español durante dichas reuniones. El aviso de las reuniones de partes interesadas se publicitó a través del sitio web de acceso público de la TCEQ y a través del servicio de correo electrónico/mensajes de texto GovDelivery.

Re: Expediente Núm. 2022-1368-MIS

Las enmiendas propuestas también se sometieron a un periodo extendido de comentarios públicos, y se llevaron a cabo una reunión pública y una informativa. El aviso del proyecto del permiso estándar se publicó en el *Texas Register*, en los medios electrónicos de acceso público de la Comisión y en los periódicos de mayor circulación general en las áreas metropolitanas de Austin, Dallas, San Antonio y Houston.

**Plan de participación pública:**

Además de los requisitos reglamentarios de aviso público, la TCEQ desarrolló un plan para fomentar la participación pública. Además de ofrecer un resumen en lenguaje sencillo, la TCEQ ha llevado a cabo tres reuniones públicas de partes interesadas para recolectar opiniones y comentarios de la comunidad sobre el permiso estándar. Dichas reuniones brindaron la oportunidad para que el público aprendiera más sobre la enmienda propuesta. Asimismo, se llevó a cabo una reunión informativa en Houston durante el periodo formal de comentarios.

**Requisitos alternativos del idioma:**

El aviso sobre las enmiendas propuestas al permiso estándar se publicó en inglés y en español en las áreas de Austin, Dallas, San Antonio y Houston. Intérpretes al español estuvieron disponibles en las reuniones de partes interesadas de noviembre de 2022, en la reunión pública del 18 de mayo de 2023 en Austin y en la reunión informativa del 22 de mayo de 2023 en Houston. Se ofrecieron asimismo un resumen en lenguaje sencillo y un resumen ejecutivo en español. También se creó una página web en español para ofrecer información sobre las enmiendas propuestas.

**Comentarios públicos:**

La Comisión llevó a cabo una reunión pública el 18 de mayo de 2023. Se ofreció un periodo extendido de comentarios el cual concluyó el 14 de junio de 2023. Se recibieron comentarios orales y por escrito de numerosas personas y grupos, entre ellos personas particulares, grupos de interés público, grupos de defensa ambiental, un miembro del senado de Texas, funcionarios de gobierno a nivel local, representantes de la industria y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés). Quienes ofrecieron comentarios generalmente expresaron su apoyo para las enmiendas propuestas, además de ofrecer recomendaciones adicionales para cambios. Algunas personas expresaron preocupación sobre los efectos de las instalaciones de CBP en su salud y su calidad de vida, así como inquietudes sobre la eficacia de la aplicación de requisitos para permisos de la TCEQ. Algunas personas expresaron su preocupación sobre varios factores que no están dentro de la jurisdicción o autoridad de la TCEQ, tales como uso apropiado de la tierra, ruido, alumbrado y tráfico. Favor de consultar la sección de Análisis de Comentarios dentro del resumen de antecedentes técnicos para una descripción completa de los comentarios y de las respuestas detalladas por parte de la TCEQ.

**Cambios importantes con respecto a la propuesta:**

En respuesta a los comentarios, se realizaron cambios al permiso estándar (limitaciones revisadas de producción, distancias mínimas y definiciones inclusive) para diferenciar las plantas de mezcla central, las cuales tienen características de emisiones diferentes. La definición de distancia mínima se revisó para incluir una referencia a silos de almacenamiento. Las tasas por hora y anuales máximas para plantas de concreto de especialidad se incrementaron si la CBP cumple con una distancia mínima superior. Se revisaron ciertas disposiciones del permiso relacionadas con CBPs ubicadas dentro de o contiguas al derecho de paso de un proyecto de obras públicas para mantener la coherencia con la norma de la Comisión que aparece en la sección 116.178 del Título 30 del TAC. Se agregó texto al permiso para limitar el área superficial total de las reservas, así como para requerir que el dueño u operador mantenga registros para demostrar que la arena o el material agregado se ha lavado previamente antes de entregarse en el sitio. Asimismo, se agregó texto para garantizar que los controles de supresión del polvo (tales como cercas o barreras equivalentes) se mantengan en buen estado. Se agregó una referencia a la norma de la Comisión que aparece en la sección 101.4 del Título 30 del TAC (Molestia) a los requisitos generales.

Comisionados  
Página 4  
5 de enero de 2024

Re: Expediente Núm. 2022-1368-MIS

**Posibles preocupaciones controversiales e interés legislativo:**

Ha habido un interés significativo en el permiso estándar de calidad del aire para CBPs de parte de la EPA, funcionarios electos, gobiernos locales, la industria, grupos de defensa y ciudadanos del estado.

**¿Afectará esta reglamentación cualquier normativa actual o requerirá el Desarrollo de nuevas normativas?**

La enmienda requerirá revisiones menores a normativas, directrices y procedimientos internos para alinearse con el permiso estándar modificado.

**¿Cuáles serán las consecuencias si esta reglamentación no procede? ¿Existen alternativas a la no reglamentación?**

La Comisión podría optar por no modificar el permiso estándar de calidad del aire para CBPs y continuar utilizando el permiso estándar existente.

**Puntos clave en el programa de adopción del permiso estándar:**

**Fecha anticipada de publicación en el *Texas Register*:** 9 de febrero de 2024

**Fecha anticipada de entrada en vigor del permiso modificado:** 24 de enero de 2024

**Contactos de la agencia: Michael Wilhoit, Gerente de Proyectos de Reglamentación de la División de Permisos del Aire, (512) 239-1222**

Booker Harrison, Abogado Principal de la División de Ley Ambiental, (512) 239-4113

Gwen Ricco, Coordinadora de Reglamentaciones/Agenda del Texas Register de la División de Leyes Generales, (512) 239-2678

**Archivos adjuntos:**

Ninguno.

cc: Oficial Mayor, 2 copias  
Oficina de la Directora Ejecutiva  
Jim Rizk  
Keisha Townsend  
Krista Kyle  
Oficina del Asesor Jurídico General  
Michael Wilhoit  
Booker Harrison  
Gwen Ricco